



Asamblea General

Distr. general
1 de abril de 2014
Español
Original: inglés

Comité Preparatorio Intergubernamental de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral

Primer período de sesiones

Nueva York, 12 y 13 de junio de 2014

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Apertura del primer período de sesiones.
2. Aprobación del programa y del programa de trabajo.
3. Elección de la Mesa.
4. Aprobación del reglamento del Comité Preparatorio Intergubernamental.
5. Recomendaciones a la Conferencia.
6. Intercambio general de opiniones.
7. Examen del proyecto de documento final de la Conferencia.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe del Comité Preparatorio Intergubernamental.

Anotaciones

El primer período de sesiones del Comité Preparatorio Intergubernamental de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral se celebrará los días 12 y 13 de junio de 2014 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, con arreglo al párrafo 3 de la resolución [68/270](#) de la Asamblea General, de 23 de abril de 2014. El Comité Preparatorio Intergubernamental examinará la organización y los preparativos sustantivos de la Conferencia.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 2 de junio de 2014.



1. Apertura del primer período de sesiones

En espera de la elección de la Mesa, el Secretario General Adjunto y Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo declarará abierto el período de sesiones. Se elegirá a los Copresidentes.

2. Aprobación del programa y del programa de trabajo

El presente documento contiene el programa provisional y el proyecto de programa de trabajo del primer período de sesiones del Comité Preparatorio Intergubernamental.

3. Elección de la Mesa

En su resolución 68/270, la Asamblea General decidió que el Comité Preparatorio tendría una Mesa compuesta por dos miembros de cada grupo regional, que la Mesa elegiría sus propios Copresidentes y que Austria y el Presidente del Grupo de los Países en Desarrollo Sin Litoral se desempeñarían como miembros *ex officio* de la Mesa. También decidió que la Mesa estaría presidida conjuntamente por dos Estados Miembros, uno de un Estado desarrollado y otro de un Estado en desarrollo.

4. Aprobación del reglamento del Comité Preparatorio Intergubernamental

En su resolución 68/270, la Asamblea General decidió que en la Conferencia y en las reuniones de su Comité Preparatorio deberían poder participar plena y efectivamente todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los miembros de los organismos especializados, que se aplicarían a las reuniones del Comité, según procediera, el reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y las disposiciones complementarias establecidas por el Consejo para la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en sus decisiones 1993/215, de 12 de febrero de 1993, y 1995/201, de 8 de febrero de 1995, y que el Comité examinaría y aprobaría el reglamento provisional de la Conferencia, teniendo en cuenta la práctica establecida de la Asamblea General, a menos que se dispusiera lo contrario en la resolución.

5. Recomendaciones de la Conferencia

El Comité Preparatorio examinará todas las propuestas relacionadas con la Conferencia, sobre todas las cuestiones pertinentes, incluido el programa provisional, el proyecto de reglamento, los proyectos de documentos finales, la documentación de antecedentes y la presentación de candidaturas para Presidente y Secretario General de la Conferencia.

6. Intercambio general de opiniones

El Secretario General Adjunto y Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo formulará una declaración introductoria sobre el avance de los preparativos sustantivos de la Conferencia, que abarcará los resultados de las reuniones preparatorias regionales celebradas en África, Asia y los países de Europa y América Latina, los informes nacionales preparados por los países en desarrollo sin litoral y los informes sobre las actividades temáticas previas a la Conferencia y

sobre el componente del sector privado, tras la cual tendrá lugar un intercambio general de opiniones.

- 7. Examen del proyecto de documento final de la Conferencia**
- 8. Otros asuntos**
- 9. Aprobación del informe del Comité Preparatorio Intergubernamental**

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos del primer período de sesiones del Comité Preparatorio Intergubernamental de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral

<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Programa</i>
Jueves, 12 de junio de 2014		
<i>Sesión de mañana</i>		
10.00 a 13.00 horas	1	Apertura del primer período de sesiones Declaraciones iniciales de los Copresidentes Declaración del Secretario General Adjunto de la Conferencia y Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
	2	Aprobación del programa y del programa de trabajo
	3	Elección de la Mesa
	4	Aprobación del reglamento del Comité Preparatorio Intergubernamental
	6	Intercambio general de opiniones
<i>Sesión de tarde</i>		
15.00 a 18.00 horas	6	Intercambio general de opiniones (<i>conclusión</i>)
	7	Examen del proyecto de documento final de la Conferencia
Viernes, 13 de junio de 2014		
<i>Sesión de mañana</i>		
10.00 a 13.00 horas	7	Examen del proyecto de documento final de la Conferencia (<i>continuación</i>)
<i>Sesión de tarde</i>		
15.00 a 18.00 horas	7	Examen del proyecto de documento final de la Conferencia (<i>conclusión</i>)
	5	Recomendaciones a la Conferencia
	8	Otros asuntos
	9	Aprobación del informe del Comité Preparatorio Intergubernamental Clausura del primer período de sesiones del Comité Preparatorio Intergubernamental